



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

ACTA DE EVALUACIÓN

Siendo las 18:00 horas del día martes 9 de octubre de 2018, en las instalaciones del Ministerio de Cultura, sito en Avenida Javier Prado Este N° 2465 – San Borja, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje de Ficción (estímulo alternativo) - 2018, nosotros: Daniel Rodríguez Risco, Lorena Alicia Best Urday, Jesús Héctor Turco Mendoza, designados por Resolución Directoral N° 900273-2018/DGIA/VMPCIC/MC, luego de evaluar las postulaciones consideradas aptas según Resolución Directoral N° 900055-2018/DAFO/DGIA/VMPCIC/MC, señalamos lo siguiente:

Título del Proyecto: Los hijos del sol negro *(Por unanimidad)*

Persona Jurídica: HOLA FAMAS S.A.C.

Región: Lima

Por ser un proyecto que propone vínculos entre las artes plásticas y el cine, lo que enriquece nuestra cinematografía. Este proyecto le da realce al oficio del artista, al usar de una forma bastante personal y depurada el collage y la animación. De esta manera, logra construir una atmósfera distópica en la que se representa de manera simbólica nuestra realidad social.

Le asignamos el monto de S/ 181 330,00 (que corresponde al 100% del monto total requerido) porque el proyecto se realizará a lo largo de un año de trabajo sostenido.

Título del Proyecto: LXI (61) *(Por unanimidad)*

Persona Jurídica: ARREBATO CINE E.I.R.L.

Región: Lima

Por tratarse de una película que plantea un universo cinematográfico que representa el mapa emocional y los vínculos de una generación. Así como su pertenencia de clase y la manera en que viven su época. La película finalmente reflexiona sobre la forma en que las personas gestionamos nuestras memorias. El tratamiento que propone el proyecto es coherente con el universo que busca representar.

Le asignamos el monto de S/ 175 991,00 (que corresponde al 92.62% del monto total requerido) porque consideramos que 4 proyectos tienen los méritos para acceder al premio.

Título del Proyecto: Sin fortuna *(Por unanimidad)*

Persona Jurídica: GALLINAZOS COMUNICACIONES S.A.C.

Región: Lima

Por tratarse de una película honesta que refleja el sentir de una generación a punto de cruzar un umbral generacional. Así mismo, el uso de la mirada documental le otorga espontaneidad y frescura al proyecto. El tratamiento plantea una narración no lineal, en la que los sucesos se bifurcan con la intención de construir un universo propio.

Le asignamos el monto de S/ 175 991,00 (que corresponde al 92.62% del monto total requerido) porque consideramos que 4 proyectos tienen los méritos para acceder al premio.

Título del Proyecto: Onmipresentes *(Por mayoría)*

Persona Jurídica: FEELART COMPANY S.A.C.

Región: Lima

Por abordar el género de la ciencia ficción desde una mirada personal, a través del punto de vista subjetivo de un protagonista que transita por un mundo apocalíptico: espejo de nuestra sociedad contemporánea.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Dirección General
de Industrias Culturales
y Artes

Le asignamos el monto de S/ 175 991,00 (que corresponde al 92.62% del monto total requerido) porque consideramos que 4 proyectos tienen los méritos para acceder al premio.

Por todo ello, consideramos que deben declararse como ganadoras a las siguientes Personas Jurídicas:

N°	Persona Jurídica	Región	Título del Proyecto	Director(es) del Proyecto	Monto del premio
1	HOLA FAMAS S.A.C.	Lima	<i>Los hijos del sol negro</i>	Héctor Alonso Delgado Jiménez	S/ 181 330,00
2	ARREBATO CINE E.I.R.L.	Lima	<i>LXI (61)</i>	Rodrigo Moreno Del Valle	S/ 175 991,00
3	GALLINAZOS COMUNICACIONES S.A.C.	Lima	<i>Sin fortuna</i>	Alejandro Small Rivera	S/ 175 991,00
4	FEELART COMPANY S.A.C.	Lima	<i>Omnipresentes</i>	Mario Farid Rodríguez Rivero	S/ 175 991,00

En base a la evaluación de las postulaciones aptas, el jurado ha decidido no otorgar el porcentaje reservado para proyectos presentados por Personas Jurídicas domiciliadas en regiones, declarándose parcialmente desierto el Concurso. Encontramos que el único proyecto presentado desde una región fuera de Lima Metropolitana y Callao, a pesar de hablar de una problemática actual desde la mirada de las comunidades, debe desarrollar aún más su tratamiento cinematográfico. Los recursos disponibles se destinarán a la lista de espera.

Asimismo, se decide no seleccionar personas jurídicas para la Lista de espera.

Siendo las 20:00 horas, damos por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad.

Daniel Rodríguez Risco
D.N.I. N° 17938939

Jesús Héctor Turco Mendoza
D.N.I. N° 41582762

Lorena Alicia Best Urday
D.N.I. N° 10266576
(Presidenta del Jurado)